

14

Contribuir a los ducos sevudacion para su
Justificacion sin embargo de lo que en su
culparon alegan; Condenava y Condeno acade
mo oechos Alc. ordinarios, residencias y proce
dades diarias en Tierra del Conde y aplicar
una apremiada apernas a Camara, y gastos
a Justicia, y mandava y mandaba que entro sus
rechos Justificandos repartim.^{se} Con el es
pedado testim^o. Caso el apercibimiento segue
no lo cumpliendo uales castigaran con maya
rigor

Y mas Condenava y Condeno a los dhos Alcaldes
residencias y Procuradores diarios comprendi
dos en los Cargos, y a los demas residencia
dos por el Justo modo aprobados en la
Cortada, y Salarios y uales de reparacion, y pre
mios a los que importare esta residen
cia, en que los mancomunava no siendo prou
ta la paga; Cuya basacion prorratto, y co
branza redacea en su sudaria, y con lo re
ferido los declarava, y a los demas residencia
dos por Uenos Juzges Capitulares, y minis
tros dignos y edecanes y empleos, y otros
mayores que sumag^o. (Dios leg^o) reader
vicio Confiriales, y para que entienda q^o se
ce el pres^o. Cl^o q^o uague Copia autentica a
este auto y lo ponga en el libro Capitan

